

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 002-2017

Fecha: Miércoles 8 de febrero de 2017

Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:30 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

LILIANA ARIAS-CASTILLO – Vicerrectora Académica, Presidenta

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades

BENJAMÍN BETANCOURT GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

MARIA CECILIA OSORIO NARVAEZ – Facultad de Salud

MARÍA DEL PILAR CASTILLO VALENCIA – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

LAURA GÓMEZ ESPINDOLA - Facultad de Humanidades

ALBERTO BOHÓRQUEZ GALLO - Facultad de Ciencias

CAMILO HERNÁN CRUZ VÉLEZ - Facultad de Ingeniería

ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

OSCAR AURELIO ORDOÑEZ MORALES – Instituto de Psicología

JOSE JOAQUIN BAYONA ESGUERRA – Representante Profesor al Consejo Académico (e)

Se excusó:

JAVIER ENRIQUE MEDINA VÁSQUEZ – Vicerrector de Investigaciones

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de las actas 001 del 25 de enero de 2017.
2. Estudio de casos
3. Libros para aval del CIARP
4. Varios

1. Lectura y aprobación del acta 001 del 25 de enero de 2017.

2. Estudio de casos

2.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

Se aprobaron: 6 inclusiones; 1 Reajuste a la inclusión; 7 Actualizaciones (Decreto 1279); 1 Actualización (Resolución 115); 4 Bonificaciones; 4 Ascensos; 2 Aval para ascenso. Total 25 casos.

2.2 Casos aplazados

El profesor Julien Wist del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias, presenta para su ascenso y actualización, el artículo *Complex Mixtures by NMR and Complex NMR for Mixtures: experimental and publication challenges* publicado en la revista ***Magnetic Resonance in Chemistry***, la cual está homologada para el año 2016 por Colciencias de forma impresa y on-line, ambas con clasificación A2. El profesor presenta en su solicitud para ascenso a la categoría de profesor asociado el artículo on-line, el cual no está en formato de revista, y no se describen los datos de publicación, por tal razón, el CIARP no consideró este artículo del profesor Wist; con el cual cumpliría los requisitos para ascenso a la categoría de Profesor Asociado. En esa medida el profesor no cumple aún con los requisitos para ascenso a la categoría de profesor asociado.

2.3 Entrega de los documentos “Cesión de derechos” para tres innovaciones tecnológicas de autoría del profesos Fiderman Machuca de la Facultad de Ingeniería.

Se presentan para la sesión de hoy tres productos académicos correspondientes a Innovación Tecnológica del profesor Fiderman Machuca de la Escuela de Ingeniería de Química, los cuales no se aceptaron en la solicitud de actualización en la sesión del 27 abril de 2016, por cuanto se requería de los permisos, documentos y acuerdos de propiedad intelectual que debe allegar un profesor cuando solicita puntos sobre el resultado de investigaciones realizadas en la universidad, en la que han participado estudiantes de pregrado, postgrado y docentes que no figuren como autores para el reconocimiento de puntos salariales. Para ese momento, la Vicerrectora Académica fue enfática en que los derechos de propiedad intelectual no deben estar aislados del tema de asignación de puntaje por tanto, se debían realizar las verificaciones correspondientes.

Para dicha verificación se sostuvo una larga reunión con el Comité de Propiedad Intelectual de la cual se concluyó que para el reconocimiento de puntos por *patentes* o *desarrollo tecnológico* el profesor deberá presentar para su solicitud de actualización de puntaje, el requisito de **registro de derechos de autor, para el caso de patentes, o contrato de cesión de derechos a la Universidad del Valle, para el caso de Innovaciones y desarrollo tecnológico**. Con este último documento se aclara que el contrato en su *cláusula 4) de Elaboración y Responsabilidad*, firmado por los profesores y el rector, es suficiente para sustentar ante el CIARP y los Comités de Credenciales de Facultad e Institutos Académicos la producción intelectual que corresponde con las innovaciones tecnológicas. Este tema es esencial ante la posibilidad de demandas sobre responsabilidad y propiedad intelectual de las invenciones; por tanto, se considera

que no es necesario el diseño de un acta de compromiso, tal como se había propuesto en la sesión del 19 de octubre en la discusión de este caso.

Para el reconocimiento de los productos académicos de innovación tecnológica aplazados, el profesor Fiderman Machuca hace entrega de los documentos de “contrato de cesión de derechos” para tres de los cuatro productos presentados inicialmente en su solicitud de actualización (27 de abril de 2016). Los productos son: 1) *Prototipo y proceso para la remoción de materia orgánica e inorgánica en aguas residuales de minería por procesos de oxidación en ambiente oxicos y anoxicos*; 2) *Equipo y proceso para la producción de materiales ferromagnéticos a partir de aguas contaminadas con tintas procedentes de la industria flexográfica*; 3) *Proceso para la conversión controlada de tintas por medio de procesos avanzados de oxidación*. Referente a la fecha a partir de la cual se deberán reconocer estos puntos, el CIARP considera que deben ser reconocidos un año después de su última actualización, es decir, después del 27 de abril de 2017, toda vez que el profesor Machuca, en su momento, no adjuntó los documentos de “cesión de derechos”, soportes que sí ha presentado para actualizaciones anteriores, de acuerdo con la información aportada por el Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería.

2.4 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Diego Luis González Cabrera** del Departamento de Física quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **Profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ingeniería** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Johannio Marulanda Casas** del Escuela de Ingeniería Civil y Geomática quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales del **Instituto de Educación y Pedagogía** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Milton Fernando Trujillo Losada** del Área del Educación en Desarrollo y Comunidad quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

2.5 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional.

- El profesor **John Saul Gil Rojas** de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, hace entrega de la copia del título de Doctorado en Educación obtenido en la Universidad Autónoma de Guadalajara – México. **El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades deberá informar por escrito al profesor con copia al Jefe o Director de la Unidad Académica,** que a partir de la fecha tiene dos años para presentar

la resolución de convalidación de dicho título de acuerdo con lo establecido en el artículo 1) numeral 22) del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

3. Se presentan los reportes de experiencia calificada correspondiente al año 2016

Se informa que cada una de las Facultades e Institutos Académicos hicieron entrega de los reportes por experiencia calificada correspondientes al año 2016, en concordancia con la normatividad vigente.

4. Libros para aval del CIARP

4.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- Libro "New Aspects in Molecular and Cellular Mechanisms of Human Carcinogenesis" INTECH. ISBN 978-953-51-2253-1. Páginas 183. Febrero de 2016. Profesor Andrés Orlando Castillo, departamento de Biología:

R/ El CIARP avala esta publicación, para evaluación por pares de Colciencias. Esta editorial ya ha sido avalada para otras publicaciones.

- Profesor Luis Alfredo Rodríguez González. Departamento de Física. "In situ Lorentz Microscopy and Electron Holography in Magnetic Nanostructures" Prensa de la Universidad de Zaragoza. Colección de Estudios de Física, Vol. 119. 2015. ISBN 978-84-1-16272-88-4. Páginas 203

*R/ El CIARP solicita que el Programa Editorial de la Universidad verifique los requisitos de libro para la publicación **In situ Lorentz Microscopy and Electron Holography in Magnetic Nanostructures**, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1279 artículo 24, numeral 3) literal c) sobre los criterios para considerar una publicación como libro en cualquiera de sus clasificaciones.*

4.2 El Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

- Libro "Facebook como obra mundana. Poetizar la vida y recrear vínculos personales", programa editorial de la Universidad del Valle, con ISBN: 978-958-765-258-1 de julio de 2016 de la profesora Victoria Valencia.

R/ El CIARP avala esta publicación para efectos de asignación de puntaje. Se solicita verificar con el Programa Editorial que los pares sean pares evaluadores de Colciencias.

5. Aclaración de criterios

5.1 Para efectos de inclusión en el escalafón docente, se ratifica que la experiencia en investigación no es válida, cuando la misma se ha realizado dentro de los estudios de Doctorado.

5.2 Se aclara que los créditos a la Universidad son válidos en la parte de los agradecimientos, se considera que ahí se cumple con lo que establece el artículo 15 del Decreto 1279.

6. Varios

6.1 La Vicerrectora Académica consulta con la profesora María Cecilia Osorio sobre el estado de evaluación de la productividad académica de la profesora María Isabel Gutiérrez y Luis Eduardo Bravo de la Facultad de Salud, para quienes desde la Vicerrectoría Académica se propusieron nombres de diferentes evaluadores para el cumplimiento de la evaluación de la productividad académica pendiente de evaluación.

Al respecto la profesora Osorio expresa que ya se han solicitado las evaluaciones y están pendientes en su gran mayoría de respuesta.

Al respecto, la Vicerrectora Académica expresa que en las comunicaciones que se les envíe a los evaluadores, se les deberá recordar sus obligaciones con estas actividades académicas contempladas claramente en el Estatuto Profesorial, cuyo incumplimiento puede acarrear sanciones disciplinarias. Se considerará la posibilidad de definir la propuesta de **no** reconocer puntos por experiencia calificada para aquellos docentes que no cumplen con la evaluación de la producción académica de sus colegas.

Igualmente se retoma la posibilidad de hacer para este caso, y otros en la misma situación, dada la cantidad de productos académicos, una remuneración por las evaluaciones faltantes.

Se da por terminada la sesión a las 5:30 p.m

| | | |
|---------|---|---|
| Aprobó: | Nombre: LILIANA ARIAS CASTILLO Vicerrectora Académica Presidenta | Nombre: LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria – CIARP |
|---------|---|---|